

MAYNAS

RECIBIDO

2 0 JUN 2025

GERENCIA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Iquitos, 20 de junio del 2025

INFORME N°001-2025-OC-MPM/ CPA 003- / RODILLO LISO VIB

Señor

Abog. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA

Gerente Municipal - MPM Presente,

ASUNTO:

INFORMA DECLARATORIA DE DESIERTO

REF .:

a) CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACION DE SERVICIOS - RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI:

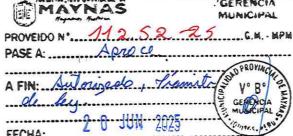
2671375.

De mi especial consideración,

Por intermedio del presente me dirijo a usted con el fin de informar los hechos acontecidos respecto al proceso de selección mediante CONTRATACION DE SERVICIOS – RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375, el cual fue declarado desierto, y procedemos a detallar:

ANTECEDENTES

- Que, con Oficio N°563-2025-GOI-MPM, de fecha 30 de abril del 2025 la Gerencia de Obras e Infraestructura solicita la adquisición de bienes – CONTRATACION DE SERVICIOS – RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375.
- Con, Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002508, del 19 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la MPM, otorga cobertura presupuestal para la adquisición de bienes – cemento portland tipo I por el monto de S/. 170,750.00.
- 3. Que, con Memorando N°18-2025-SGLCP-GAF-MPM, de fecha 23 de mayo del 2025 se designa al oficial de compra para desarrolla el proceso de selección mencionado precedentemente.
- 4. Que, con Memorando Nº 311-2025-GM-MPM de fecha 30 de mayo del 2025, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección mediante CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº03-2025-OC-MPM-1 CONTRATACION DE SERVICIOS RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE



1





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375, con un valor estimado de S/ 170,750.00 Sin IGV.

- 5. Que, con fecha 03 de junio del 2025, mediante un acta se aprueba las bases para el procedimiento de selección mediante CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM-1 CONTRATACION DE SERVICIOS RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375, con una cuantía de S/ / 170,750.00 Sin IGV.
- 6. El proceso de selección mediante, CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM-1, se convocó en el SEACE PLADICOP del OECE el 03 de junio del 2025, teniendo como fecha de registro de participantes del 04/06/2025 hasta 13/06/2025, Formulación de Consultas y Observaciones del 04/06/2025 hasta 06/06/2025, La absolución de consultas y observación e integración de las bases con fecha 10/06/2025 y presentación de ofertas el 13/06/2025.
- 7. Con fecha 16/06/2025 se solicita al único postor la subsanación de su oferta dentro de dos (02) hábiles de conformidad con el articulo 78.1 del articulo 78 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- 8. En la fecha 19 de junio del 2025 culminado el plazo de la subsanación de la oferta, siendo las 10:30 horas, el oficial de compra realiza la revisión de la presentación de ofertas en conjunto con la subsanación presentada vía electrónica en el SEACE PLADICOP del OECE; en la fecha de presentación de ofertas, para el Ítem Único CONTRATACION DE SERVICIOS RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375.
- 9. El Oficial de Compra en la Evaluación Técnica, de acuerdo a los documentos presentados el postor 1 (ÚNICO POSTOR): IM SELVA S.A.C. que obtuvo 45 puntos, quedando DESCALIFICADO del procedimiento de selección al no superar el puntaje técnico mínimo de setenta puntos (70) conforme a las bases y al artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publica Ley N°32069.
- 10.De la consideración anterior el oficial de compra, DECLARO DESIERTO del proceso de selección mediante CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM-1 CONTRATACION DE SERVICIOS RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375; al NO HABER OFERTA VALIDA, de conformidad al numeral 56.1 del artículo 56 de la Ley General de Contrataciones Públicas y numeral 84.1 del artículo 84 del RLGCP.

ANALISIS

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 56 de la Ley General de Contrataciones Públicas, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En ese contexto, el numerales 56.1 del artículo 56 de la LGCP y el numeral 84.1 del artículo 84 y numeral 96.6 del artículo 96 del RLGCP precisan lo siguiente:

56.1. Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se valide ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rige por lo señalado en el reglamento.

84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el articulo 91.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto del procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el oficial de compra, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

Precisado lo anterior, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 54.4 del artículo 54 del Reglamento de la LGCP, el cual establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivo su aprobación.

En esa medida y considerando el presente análisis, se considera que las causas que impidieran la conclusión del presente procedimiento de selección mediante Concurso Público Abreviado y en consecuencia la DECLARATORIA DE DESIERTO, fue que en la fase de presentación de ofertas no existe una oferta válida.

De conformidad al presente análisis, se considera que no hubo motivación alguna que pretenda realizarse modificaciones al expediente de contratación, por lo que correspondería continuar la convocatoria del procedimiento de selección competitivo mediante Concurso Público Abreviado – Segunda Convocatoria, por la cual no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación conforme en el numeral 54.4 del artículo 54 del Reglamento de la LGCP.

CONCLUSIONES

- 1. El Oficial de Compra ha realizado las acciones de su competencia conforme a los documentos que autorizaron la ejecución del proceso de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM-1 CONTRATACION DE SERVICIOS RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375, documentos descritos en los antecedentes del presente informe, los que están sustentados en el marco de la Ley General de Contrataciones del Publicas.
- 2. Las causas que impidieran la conclusión del presente procedimiento de selección mediante CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM y en consecuencia la DECLARATORIA DE DESIERTO, fue que no hubo ninguna oferta válida.





OFICIAL DE COMPRA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3. Se considera que no hubo motivación alguna que pretenda realizarse modificaciones al expediente de contratación, por lo que correspondería continuar. la convocatoria del procedimiento de selección competitivo mediante Concurso Público Abreviado – Segunda Convocatoria, por la cual no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación conforme en el numeral 54.4 del artículo 54 del Reglamento de la LGCP.

RECOMENDACIONES

1. Autorizar al Oficial de Compra, proceder con el procedimiento de selección para la CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025-OC-MPM-2 (SEGUNDA CONCOCATORIA) - CONTRATACION DE SERVICIOS - RODILLO LISO VIBR AUTOP, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS". CUI: 2671375, conforme en el numeral 54.4 del artículo 54 del Reglamento de la LGCP.

Sin otro que informar quedo de usted.

Atentamente,

ESTELA YAZATRA PFENNIG VENTURI

FICAL DE COMPRA

MEMORANDO Nº18-2025-SGLCP-GAF-MPM

CPA N° 003-2025-OC MPM